

Término municipal: Los Barrios.
Provincia: Cádiz.

3. Vía pecuaria: «Vereda de las Tunas» (VP560/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de octubre de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 4.500 metros.
Término municipal: Los Barrios.
Provincia: Cádiz.

4. Vía pecuaria: «Vereda de Patriste y Jimena» (VP495/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 28 de agosto de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 15 de diciembre de 1958.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 15.800 metros.
Término municipal: Alcalá de los Gazules.
Provincia: Cádiz.

5. Vía pecuaria: «Cordel de las Hoyas» (VP494/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 28 de agosto de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 15 de diciembre de 1958.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 12.700 metros.
Término municipal: Alcalá de los Gazules.
Provincia: Cádiz.

6. Vía pecuaria: «Padrón de la Zorrera» (VP489/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 28 de agosto de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 2.395 metros.
Término municipal: Medina Sidonia.
Provincia: Cádiz.

7. Vía pecuaria: «Cañada Real de San Roque a Medina» (VP488/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 28 de agosto de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.
Tramo: Desde el término de San Roque o Pasada de Guadacorte al Puerto de los Albardones.
Longitud: 5.000 metros.
Término municipal: Los Barrios.
Provincia: Cádiz.

8. Vía pecuaria: «Colada del Camino de Vejer» (VP487/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 28 de agosto de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 9.589,90 metros.
Término municipal: Medina Sidonia.
Provincia: Cádiz.

9. Vía pecuaria: «Vereda del Arenoso a Ojén» (VP486/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 28 de agosto de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 250 metros.
Término municipal: Los Barrios.
Provincia: Cádiz.

10. Vía pecuaria: «Colada de la Pasada de Córdoba al cerrillo de la Virgen» (VP485/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 28 de agosto de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 14 de mayo de 1959.
Tramo: Desde la cola del pantano de los Hurones, hasta el entronque con la Cañada Real del Mojón de la Víbora en el Descansadero del Cerrillo de la Virgen.
Longitud: 3.193,68 metros.
Término municipal: Ubrique.
Provincia: Cádiz.

11. Vía pecuaria: «Padrón de la Palmosa» (VP484/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 28 de agosto de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 8.500 metros.
Término municipal: Medina Sidonia.
Provincia: Cádiz.

12. Vía pecuaria: «Vereda del Boquete del Cementerio» (VP483/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 28 de agosto de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 19.000 metros.
Término municipal: Los Barrios.
Provincia: Cádiz.

13. Vía pecuaria: «Colada de la Cabezuela» (VP785/01).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 31 de octubre de 2001.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 3.000 metros.
Término municipal: Medina Sidonia.
Provincia: Cádiz.

14. Vía pecuaria: «Colada del Prado de Potros» (VP784/01).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 31 de octubre de 2001.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 1.953,16 metros.
Término municipal: Medina Sidonia.
Provincia: Cádiz.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de marzo de 2007.-
El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Cádiz que se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secreta-

rio General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído Resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

R E S U E L V O

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Colada del Pozo de Alcalá al Pozo Candiles» (VP783/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 31 de octubre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 3.847,62 metros.

Término municipal: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

2. Vía pecuaria: «Colada del Pozo Largo» (VP782/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 31 de octubre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 5.804,48 metros.

Término municipal: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

3. Vía pecuaria: «Colada del Puerto de la Cruz» (VP780/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 31 de octubre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad, incluido el Abrevadero-Descansadero de la Zarza.

Longitud: 4.500 metros.

Término municipal: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

4. Vía pecuaria: «Colada de la Espartosa» (VP701/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 2 de octubre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad, incluido el Descansadero-Abrevadero del Barrueco.

Longitud: 2.345,03 metros.

Término municipal: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

5. Vía pecuaria: «Colada del Pradillo» (VP700/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 2 de octubre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 700 metros.

Término municipal: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

6. Vía pecuaria: «Vereda de la Higuera de la Tía Marcela» (VP482/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 28 de agosto de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.

Tramo: En su totalidad, incluido el Descansadero del Puente de Guadacorte.

Longitud: 2.500 metros.

Término municipal: Los Barrios.

Provincia: Cádiz.

7. Vía pecuaria: «Cañada Real de los Puertos a Ronda» (VP348/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de junio de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 7 de julio de 1959.

Tramo: En su totalidad, incluido el Abrevadero-Descansadero del Llano de la Venta.

Longitud: 7.000 metros.

Término municipal: Zahara de la Sierra.

Provincia: Cádiz.

8. Vía pecuaria: «Vereda del Estudiante» (VP347/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de junio de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 5.000 metros.

Término municipal: Los Barrios.

Provincia: Cádiz.

9. Vía pecuaria: «Cañada de Las Vegas de Elvira» (VP346/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de junio de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 30 de marzo de 1950.

Tramo: En su totalidad incluyendo el Descansadero del Parador del Valle.

Longitud: 1.944,12 metros.

Término municipal: San José del Valle.

Provincia: Cádiz.

10. Vía pecuaria: «Colada de Espartina» (VP858/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 17 de diciembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad incluido el Descansadero-Abrevadero del Torno de la Madera.

Longitud: 2.243 metros.

Término municipal: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

11. Vía pecuaria: «Colada de los Asperones» (VP857/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 17 de diciembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 2.380,98 metros.

Término municipal: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

12. Vía pecuaria: «Cordel de la Mata del Tuerto» (VP332/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de junio de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 15 de diciembre de 1958.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 5.460,45 metros.

Término municipal: Alcalá de los Gazules.

Provincia: Cádiz.

13. Vía pecuaria: «Vereda de la Morisca» (VP329/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de junio de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.

Tramo: En su totalidad incluido el Abrevadero de la Santa Coracha.

Longitud: 4.000 metros.

Término municipal: Los Barrios.

Provincia: Cádiz.

14. Vía pecuaria: «Cordel del Descansadero de la Vega a la Morisca» (VP282/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 2 de mayo de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.

Tramo: En su totalidad incluido el Descansadero-Abrevadero de la Vega o de las Pasada de la Higuera.

Longitud: 400 metros.

Término municipal: Los Barrios.

Provincia: Cádiz.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Vereda de la Romera» (VP105/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: 1.º, desde la Vereda del Alamillo, hasta la Cañada Real de Marchena a Estepa.

Longitud: 3.000 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

2. Vía pecuaria: «Vereda de la Carretera de Lora» (VP025/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 6 de febrero de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 14 de enero de 1932.

Tramo: 2.º, desde el límite del casco urbano hasta la carretera de Lora del Río.

Longitud: 4.300 metros.

Término municipal: Cantillana.

Provincia: Sevilla.

3. Vía pecuaria: «Vereda del Rayo» (VP111/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 6 de junio de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 17 de febrero de 1947.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 3.000 metros.

Término municipal: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

4. Vía pecuaria: «Vereda de los Puertos» (VP154/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 3 de abril de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 30 de septiembre de 1963.

Tramo: 1.º, desde el pueblo de Arahal, hasta el cruce con el ferrocarril de Utrera a Mairena, junto a la Casilla de Los Puertos, en el km. 10 de la vía férrea.

Longitud: 3.260,98 metros.

Término municipal: El Arahal.

Provincia: Sevilla.

5. Vía pecuaria: «Vereda de los Puertos» (VP155/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 3 de abril de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 30 de septiembre de 1963.

Tramo: 2.º, desde el cruce con el ferrocarril de Utrera a Mairena, junto a la casilla de Los Puertos, en el kilómetro 10 de la vía férrea, hasta la Cañada de Piedra Hincada.

Longitud: 4.200 metros.

Término municipal: El Arahal.

Provincia: Sevilla.

6. Vía pecuaria: «Vereda de la Mata» (VP157/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 3 de abril de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 30 de septiembre de 1963.